



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de septiembre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte la Sra. MARIA SUSANA BENITES MARTINEZ DNI 16.620.766, para la prestación de servicio de animación y conducción, en el marco del "25° ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION TRADICIONALISTA YANQUETRUZ", previsto para el día domingo 25 de septiembre del corriente, a partir de las 10 hs hasta las 20hs, en las instalaciones de la Sociedad Rural Guardia del Monte, Declarada de Interés Municipal mediante Ordenanza 4527.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte la Sra. MARIA SUSANA BENITES MARTINEZ DNI 16.620.766, para la prestación de servicio de animación y conducción, en el marco del "25° ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION TRADICIONALISTA YANQUETRUZ", previsto para el día domingo 25 de septiembre del corriente, a partir de las 10 hs hasta las 20hs, en las instalaciones de la Sociedad Rural Guardia del Monte, Declarada de Interés Municipal mediante Ordenanza 4527, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1803

mgl

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte